

# RUTA DE ATENCIÓN COMISARIAL

## FASE 2: Medidas de Protección Provisional



**1**

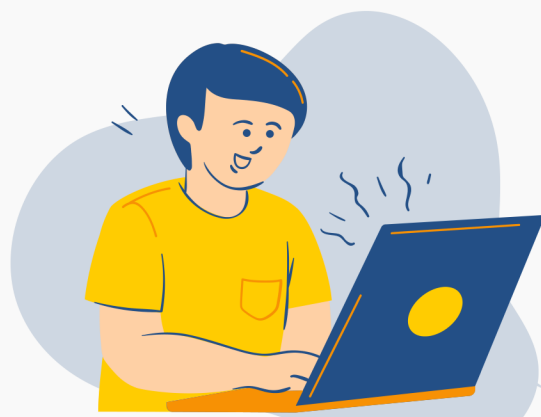
### PROFERIR AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

- Decretar medidas provisionales dentro de las 4 horas siguientes
- Señalar fecha y hora de audiencia dentro de los 5 y 10 días siguientes a la presentación de la petición.

**2**

### DILIGENCIAR FORMATO DE DENUNCIA Y REMITIR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

\*Por el aplicativo Denuncia Fácil - FGN



**3**

### ELABORAR OFICIOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Notificar a las partes y entregar los oficios expedidos \*Indicar el procedimiento que se realizará con cada una de las remisiones.
- Control de legalidad
- \*Verificar que las notificaciones se hayan adelantado en debida forma.
- \*Si la notificación es deficiente, solicitar al accionante la dirección exacta haciendo la salvedad que tiene 3 días hábiles para remitirla so pena de archivar el trámite.

**4**

### PRÁCTICAS DE PRUEBAS PERICIALES QUE EL/LA COMISARIO/A HAYAN ORDENADO

- \*Equipo interdisciplinario CF
- \*Instituto Nacional de Medicina Legal
- \*Sector Salud



**5**

### PREPARAR ACTUACIONES AUDIENCIA DE TRÁMITE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN

Continuar con Fase 4: Audiencia de trámite de medida de protección

